



22 OCT 2019

RESOLUCIÓN

N.º

Asunto: Concesión y abono anticipado a favor de BALTEN referente a la aportación específica para la financiación de las obras previstas en el proyecto "2ª Reimpermeabilización de las paredes laterales de la Balsa de Valle Molina, 1ª fase", t.m. de Tegueste.

Vista la documentación presentada por la Entidad Pública Empresarial, BALTEN, así como la solicitud de abono anticipado de la aportación específica prevista a favor de la referida entidad para la financiación de las obras previstas en el proyecto "2ª Reimpermeabilización de las paredes laterales de la Balsa de Valle Molina, 1ª fase, t.m. de Tegueste", y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -en adelante EPEL BALTEN-, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de sus Estatutos, tiene como finalidad básica la prestación de servicios públicos de abastecimiento de agua para riego, así como la gestión de todas aquellas infraestructuras hidráulicas o instalaciones afectas a la misma mediante adscripción, cesión en uso o cualquier otro título admisible en derecho que le permitan la consecución del fin asignado.

2º.- Que con fecha 8 de mayo de 2019, la EPEL BALTEN solicitó a esta Corporación la concesión y abono anticipado de una aportación específica para la ejecución de las obras previstas en el proyecto "2ª reimpermeabilización de las paredes laterales de la Balsa de Valle Molina, 1ª fase", t.m. de Tegueste, aportando, a tal efecto, la documentación a que se refiere la base 79.1.2 a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

3º.- Que a tal efecto, previa tramitación de la oportuna modificación presupuestaria, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 9 de julio de 2019, acordó incluir en el Anexo IV de las citadas bases la aportación específica a favor de la EPEL BALTEN para la financiación de las obras previstas en el proyecto "2ª Reimpermeabilización de las paredes laterales de la Balsa de Valle Molina, 1ª fase, t.m. de Tegueste", por importe de setecientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y un euros con sesenta céntimos (788.281,60€).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- Que por parte de la EPEL BALTEN se ha presentado la siguiente documentación exigida en la base 79.1.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2019, respecto a la referida aportación específica:



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 387eec33-c459-5275-b817-f042c15b4530. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=387eec33-c459-5275-b817-f042c15b4530>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER PARRILLA GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/10/2019 a las 14:54:11 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/10/2019 a las 14:55:15 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 37040bba-8ac5-53db-bab9-05251c139933. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=37040bba-8ac5-53db-bab9-05251c139933>



Firma



- Memoria de la Gerencia de la referida entidad, de 8 de mayo de 2019, detallando las actuaciones a realizar, plazo de ejecución -6 meses- y presupuesto de ingresos y gastos. Asimismo se solicita el abono anticipado de la mencionada aportación específica, así como el plazo de justificación fijado hasta abril de 2020.

2º.- Que según lo dispuesto en la citada base, en su apartado 1.2 c), corresponderá al Sr. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, la competencia para conceder y abonar anticipadamente la referida aportación.

3º.- Que conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2016, la fiscalización del presente expediente se realizará en todas sus fases de concesión, abono y justificación, a través del sistema de fiscalización previa y plena.

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación aportada por la EPEL BALTEN respecto de la aportación específica prevista a favor de dicha entidad para la financiación de las obras previstas en el proyecto **"2ª Reimpermeabilización de las paredes laterales de la Balsa de Valle Molina, 1ª fase", t.m. de Tegueste**, y visto el informe favorable de la Intervención General, RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder y abonar anticipadamente a favor de la Entidad Pública Empresarial, BALTEN, una aportación específica para la financiación de las obras previstas en el proyecto **"2ª Reimpermeabilización de las paredes laterales de la Balsa de Valle Molina, 1ª fase", t.m. de Tegueste**, por importe de setecientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y un euros con sesenta céntimos (788.281,60€), prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

SEGUNDO.- En consecuencia, autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de la Entidad Pública Empresarial, BALTEN, provista de CIF Q-3800517I, de la aportación específica para la financiación de las obras previstas en el proyecto **"2ª Reimpermeabilización de las paredes laterales de la Balsa de Valle Molina, 1ª fase", t.m. de Tegueste**, por importe de setecientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y un euros con sesenta céntimos -788.281,60€-, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.0604.4190.74302, propuesta nº 19-009685, ítem 19-018148.

TERCERO.- Las citada aportación se justificará por la EPEL BALTEN mediante presentación de la siguiente documentación a la que hace referencia la base 79.1.2.d) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio:

- Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:
 - Memoria técnica de ejecución del proyecto en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 387eec33-c459-5275-b817-f042c15b4530. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=387eec33-c459-5275-b817-f042c15b4530>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER PARRILLA GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/10/2019 a las 14:54:11 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/10/2019 a las 14:55:15 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 37040bba-8ac5-53db-bab9-05251c139933. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=37040bba-8ac5-53db-bab9-05251c139933>



Firma



- Memoria económica, en la que conste una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades. Se incluirá además relación clasificada de los gastos en que se haya incurrido, con identificación de las facturas y/u otros documentos probatorios, según el modelo que se incluye en el Anexo XXV de estas Bases. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.
- Informe acreditativo, suscritos por la Gerencia u órgano equivalente, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que se lleven a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, patrocinios, subvenciones, personal...). Se incluirá además una relación de los negocios jurídicos realizados y los procedimientos utilizados en aplicación de la normativa aplicable, según el modelo que se incluye en el Anexo XXV de estas Bases. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

CUARTO.- El plazo máximo para la justificación de la citada aportación específica será hasta el 30 de abril de 2020.

QUINTO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 387eec33-c459-5275-b817-f042c15b4530. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=387eec33-c459-5275-b817-f042c15b4530>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER PARRILLA GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/10/2019 a las 14:54:11 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/10/2019 a las 14:55:15 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 37040bba-8ac5-53db-bab9-05251c139933. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=37040bba-8ac5-53db-bab9-05251c139933>



Firma



EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

ADO

PROPUESTA DE GASTOS

SIGEC

22 OCT 2019

Formulada por el Centro Gestor: 05900 AGRICULTURA (SERV.ADMTVO.)

Propuesta	Descripción	Expediente	Num. Items	Total importe
19-009685	APORTACIÓN ESPECIFICA BALTEN		1	788.281,60

Item	Aplicación de Gastos	Aplicación de Ingresos	Proyecto	Importe item gasto
19-018148	19-0604-4190-74302		19-0751	788.281,60

N.I.F. Q38005171	Nombre Proveedor BALSAS DE TENERIFE BALTEN
---------------------	---

Descripciones
PROYECTO OBRA 2º REIMPERMEABILIZACIÓN PAREDES LATERALES BALSA DE VALLE
MOLINA 1º FASE TEGUESTE
Subv/transf: 2019-000930 APORTACIÓN ESPECIFICA A BALTEN: OBRA 2º REIMPERMEABILIZACIÓN DE
LAS PAREDES LATERAS DE LA BALSA DE VALLE MOLINA 1º FASE TEGUESTE

Número factura Proveedor 2019-009685	N.I.T. 265259	Nº factura Sigec. 19-017928	Nº Reg.factura Intervención 1999-999999
---	------------------	--------------------------------	--

Fec. Factura: 09-09-19	Fec. Entrega:	Fec. Conformidad:	Fec. Registro:
------------------------	---------------	-------------------	----------------

Se formula la presente propuesta de gasto que consta de 1 ítem/s de gasto para que Intervención fiscalice, y libre el Certificado de existencia de crédito.

Dada la naturaleza e importe de los gastos que se proponen, su aprobación deberá realizarse por:
RESOLUCION DEL CONSEJERO/A

Propuesto: 09-09-19

Fiscalizado:

16 OCT 2019

Intervenido:

El Interventor:

16 OCT 2019

Aprobado: SUSANA M. RODRÍGUEZ BAEZA

Por:

Fdo.: Luis E. González Fajardo

Sentado en el libro
de resoluciones:
El Vicesecretario General:

Sentado en el diario
de operaciones
Por:

**CABILDO INSULAR DE TENERIFE
SALIDA INTERVENCIÓN**

17 OCT 2019

Nº

**CABILDO INSULAR DE TENERIFE
ENTRADA INTERVENCIÓN**

14 OCT 2019 ✓

Nº



SIGEC

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Fecha: 09/09/2019

SUBVENCIÓN

Número: **2019-000930** A justificar: **SI**

Descripción: **APORTACIÓN ESPECIFICA A BALTEN: OBRA 2º REIMPERMEABILIZACIÓN DE LAS PAREDES LATERAS DE LA Balsa DE VALLE MOLINA 1º FASE TEGUESTE**

Normativa: **LEY GENERAL DE SUBVENCIONES, REGALMENTO GENERAL DE SUBVENCIONES Y ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DLE CABILDO DE TENERIFE**

Finalidad: **REIMPERMEABILIZACIÓN DE LAS PAREDES LATERAS DE LA Balsa DE VALLE MOLINA**

Fecha Conclusión:

IMPORTES					
Inicial:	788.281,60	Autorizado:	788.281,60	Inicial (+):	788.281,60
Modif. ptes.:	0,00	Dispuesto:	788.281,60	Modif. aprob (+):	0,00
Modif. aprob.:	0,00	Reconocido:	788.281,60	Autorizado (-):	788.281,60
Total:	788.281,60	Pagado:	0,00	Disponible:	0,00
		Reintegrado:	0,00		

Modelo de Cálculo de fecha límite de justificación			
#	Concepto	Fec. Justif.	Días Just.
1	ABONO ANTICIPADO	30/04/2020	
	[Criterio: Justifica después del pago - Fecha fija]		

